

“EFEMERIDES”

LUNES 7 DE MAYO

- 1779 Fue establecido el Obispado de Sonora, por el Papa Pio VI.
- 1780 Nació en San Miguel el Grande, hoy de Allende, Guanajuato, Ignacio Aldama, quien luchó por la Independencia de México y fue el primer presidente municipal emanado del gobierno insurgente.
- 1807 Nació en la ciudad de Puebla, Puebla, Miguel Arrijoja, quien se distinguió como liberal. Fue ministro de México en Prusia y Sajonia; Secretario de Relaciones Exteriores con el Presidente Juan N. Álvarez en 1855; ministro ante los Senados de Francfort y Alemania y después Gobernador de Puebla.
- 1811 Trasladados a la ciudad de Chihuahua, desde Coahuila (Acatita de Baján y Monclova) los caudillos de la independencia Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama y Jiménez, entre otros, fueron sometidos en esa fecha a intensos interrogatorios para instruirles juicio.
- 1824 Por la Constitución Federal de ese año, Coahuila y Texas, parte de las Provincias Internas de Oriente, fueron consideradas como un solo Estado de la Federación.
- 1840 Nació en Mérida, Yucatán, Joaquín Baranda, quien se distinguió como político liberal, abogado, orador, maestro e historiador. Durante la presidencia del general Manuel González, desempeñó el cargo de ministro de Justicia e Instrucción Pública de septiembre de 1882 a noviembre de 1884. Murió en la Ciudad de México, el 21 de mayo de 1909 siendo senador de la República.
- 1907 Fundación del pueblo nuevo de Navojoa, Sonora.
- 1911 Los filibusteros Carl Rhys Pryce y J. L. Hopkins, seguidores de los hermanos Flores Magón, iniciaron desde Mexicali, Baja California Norte, su marcha a Tijuana, población del mismo territorio que pensaron atacar para expropiar las tierras y las industrias y demás medios de trabajo, para entregarlos al pueblo.

1913 Por gente de la región, se desconoció al gobierno de Victoriano Huerta y se lanzaron a la lucha armada en contra del usurpador. Firmaron el acta de siete considerandos: el coronel Homero López, teniente coronel Carlos U. Anderson, mayor Alberto F. Berber, capitán primero Darío Guerrero, teniente Adolfo Mata y subtenientes Jesús Olivares y Rodrigo Herrera.

1920 El Presidente Venustiano Carranza, al ver que la revolución de Agua Prieta de Don Adolfo de la Huerta tomaba inusitada potencia, y que el 1 de Mayo se habían adherido a ella la mayoría de los jefes militares del país, reunió los pocos elementos de que dispuso, y con su gabinete y una escolta al mando del general Francisco Murguía, salió de la Ciudad de México con intenciones de llegar a Veracruz. Se les unió un escuadrón de cadetes del H. Colegio Militar.

1945 Rendición incondicional de Alemania ante los aliados. Fin de la segunda guerra mundial.

1946 Al realizar excavaciones de investigación en las cercanías de la población de Tepexpan, en el Estado de México, el doctor Helmut de Terra, Javier Romero y T. D. Stewart, descubrieron los restos de un hombre de los tiempos prehistóricos al que se le bautizó como "El hombre de Tepexpan", y se le calculó una antigüedad de doce mil años, representante probablemente de los más antiguos pobladores del Valle de México. Posteriores excavaciones permitieron encontrar restos de un mamut y puntas de obsidiana, por las que se pudo establecer la contemporaneidad de ambos seres; asimismo, pruebas realizadas por medio del Carbono 14, permitieron determinar su antigüedad de diez mil años.

MARTES 8 DE MAYO

- 1753 Nació en el rancho de San Vicente, lugar perteneciente a la hacienda de Corralejo, jurisdicción de Pénjamo, Guanajuato, Miguel Hidalgo y Costilla Gallaga, quien se destacó como inteligente estudiante, activo sacerdote y brillante catedrático y rector del Colegio de San Nicolás, en Valladolid (hoy Morelia), Michoacán, donde estudio y colaboró. Como cura de Colima, San Felipe Torresmochas y Dolores, realizó una cabal labor social entre sus feligreses. Sus ideas liberales y sociales le permitieron concebir la necesidad de que México luchara por su independencia de España. Murió fusilado por la causa libertaria, el 30 de julio de 1811, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.
- 1787 Recibió el gobierno de la Nueva España, el 50° virrey Alfonso Núñez de Haro y Peralta, arzobispo de México.
- 1794 Fallece Antoine Lavoisier, químico francés.
- 1810 El virrey Francisco Javier Lizama, arzobispo de México, entregó el poder a la Audiencia Gobernadora, la que nombró regente a Pedro Catani.
- 1824 Nació en Tepeaca, Puebla, Miguel Negrete, quien luchó contra los invasores norteamericanos en 1847. En 1855, se pronunció en Zamora, Michoacán, a favor de la Revolución de Ayutla. En abril de 1858, con el golpe de Estado del Presidente Comonfort, pasó a las filas conservadoras. Volvió a las filas liberales o republicanas y combatió a los invasores franceses en Puebla. Su participación fue decisiva en el triunfo mexicano en la Batalla del 5 de Mayo de 1862.
- 1846 Cerca de Matamoros, Tamaulipas, tropas mexicanas al mando del general Mariano Arista, enfrentaron a los invasores norteamericanos al mando del general Taylor. Las fuerzas invasoras derrotaron a los mexicanos, quienes tuvieron doscientas cincuenta y cinco bajas contra cincuenta y cuatro. Los mexicanos, pese a la derrota, no se retiraron del campo de batalla, sino al otro día en que tomaron camino a Matamoros.

1863 El general Ignacio Comonfort, jefe del Cuerpo de Ejército del Centro, fue derrotado en la hacienda de San Lorenzo, Puebla, por fuerzas francesas y algunos escuadrones del traidor Leonardo Márquez. Comonfort, quien había traicionado a los liberales y emigrado a Estados Unidos de América desde 1858 y hasta el año de 1861, se presentó al Presidente Juárez y le hizo la promesa de defender la República contra la intervención francesa; recibió el mando militar y la orden de auxiliar con víveres y municiones a los republicanos sitiados en Puebla. Sin embargo, no logró su objetivo al ser derrotado.

1880 Muere el escritor francés Gustave Flaubert, famoso por su obra Madame Bovary.

1895 Murió en la hacienda de Chapingo, Estado de México, el general Manuel González, quien naciera el 18 de junio de 1833 en el rancho de “El Moquete”, Matamoros, Tamaulipas. Don Manuel González se inició en las armas en 1847 en que combatió a los invasores norteamericanos. Durante la Guerra de Reforma luchó al lado de los conservadores, pero en la Intervención Francesa se puso al lado del gobierno republicano de Juárez y en el Ejército de Oriente participó valientemente al lado de Porfirio Díaz. Fue diputado federal por Oaxaca de 1871 a 1873, Gobernador de Michoacán en 1877 y secretario de Guerra y Marina con el general Díaz en su primer gobierno. Este cargo lo ostentó de marzo de 1878 a noviembre de 1879. Fue electo Presidente de la República para el período 1880-1884, mismo que cumplió con buena disposición de progreso para el país.

1900 Fallece en Hermosillo el notable educador sonoreense Francisco Angulo, quien se distinguió en su época como uno de los mejores maestros, por su aptitud y dedicación.

1933 Agua Prieta recibe la categoría de villa y el 6 de noviembre de 1942 se le otorga el título de ciudad. El asentamiento que hoy es la Ciudad de Agua Prieta comenzó a formarse en 1901 al empezar la construcción del ferrocarril de Douglas al mineral de Nacozari.

MIÉRCOLES 09 DE MAYO

- 1503 Cristóbal Colón, desde España, inició su cuarto y último viaje al Nuevo Mundo. Traía un contingente de ciento cincuenta marinos embarcados en cuatro carabelas. Con él vinieron Diego de Velásquez y Hernán Cortés entre otros personajes importantes. (A ese viaje, los reyes católicos ya no le dieron tanta importancia, simplemente lo permitieron como un consuelo para Colón, quien cada día se desengañaba de las promesas ofrecidas por los reyes, que lejos de reconocer sus derechos, lo menoscababan. Esta expedición que tenía por objeto explorar nuevas tierras y rescatar oro y perlas, llegó a la Martinica el 15 de junio del propio año. Luego se dirigió a la española, donde no dejaron desembarcar al almirante y gente que lo acompañaba. Después, espantosos temporales lo llevaron a Jamaica y posteriormente a Honduras, desde donde regresó a España en noviembre del mismo año de su partida).
- 1578 Dada la solicitud del Cabildo de la ciudad de Puebla, fechada el 14 de abril anterior, los jesuitas determinaron fundar, en esa fecha, el Colegio de la Compañía de Jesús de San Jerónimo (el que después dio origen a la Universidad de Puebla).
- 1809 Murió en el presidio de San Juan de Ulúa, en el puerto de Veracruz, fray Melchor de Talamantes Baeza, quien nació el 10 de enero de 1765, en Lima, Perú. Talamantes, graduado de teología en la Universidad de San Marcos, pasó a México en 1799, en viaje hacia España, pero se quedó a residir en la capital de la Nueva España. En 1808, al conocerse la noticia de la invasión de Napoleón a España, Talamantes se afilió a los grupos propugnadores de la independencia y soberanía de México, razón por la que fue apresado y confinado en la cárcel de la inquisición; pero determinado conducirlo a España, se le encerró en las tinajas de San Juan de Ulúa, en Veracruz, donde la fiebre amarilla hizo presa del Protomártir de nuestra independencia.
- 1837 Empieza la construcción de la Capilla del Carmen, el templo más antiguo de Hermosillo.
- 1846 Se enfrentaron nuevamente las fuerzas invasoras norteamericanas del general Taylor a las mexicanas que mandaba el general Mariano Arista, quien al ser derrotado, ordenó la retirada a Matamoros, Tamaulipas.
- 1850 Fallece Louis Joseph Gay-Lussac, físico y químico francés.

1873 Nació en la Ciudad de México, Enrique E. Schultz, hijo del insigne maestro y geógrafo Don Miguel E. Schultz y quien también se distinguió como geógrafo, historiador, ingeniero y destacado profesor de instituciones superiores, como el Instituto Científico y Literario de Toluca, el Colegio Militar, la Escuela Nacional de Maestros, la Escuela Nacional de Agricultura, la Escuela Superior de Comercio y Administración y la Escuela Nacional Preparatoria. A él le correspondió, en 1925, fundar la Escuela de Ingeniería Municipal.

1911 Una bala perdida del soldado revolucionario Pablo Méndez, segó la vida del valiente revolucionario zacatecano José Luis Moya, quien desde noviembre de 1910 se había afiliado al maderismo en contra de la dictadura de Porfirio Díaz. Moya nació en el pueblo de Nieves, Zacatecas, el año de 1860. Sucumbió precisamente el día que tomó Sombrerete, Zacatecas.

1920 Tras la salida del Presidente Venustiano Carranza, quien abandonó la capital con intenciones de dirigirse a Veracruz, las fuerzas revolucionarias del Plan de Agua Prieta, dirigidas por los generales Álvaro Obregón, Benjamín Hill y otros jefes surianos, entraron a la Ciudad de México.

JUEVES 10 DE MAYO

1520 Matanza del Templo Mayor. Durante la fiesta de Tozcatl o renacimiento de Tezcatlipoca, se reunieron los nobles mexicas en el Templo Mayor de la Gran Tenochtitlan, reunión que aprovechó Pedro de Alvarado para atacarlos y apoderarse de sus ricas joyas. En forma ruin fueron masacrados aproximadamente cuatrocientos cincuenta nobles aztecas. Pedro de Alvarado era el jefe de la guarnición, ya que Hernán Cortés salió hacia la Villa Rica de la Vera Cruz a combatir a Pánfilo de Narváez, que venía a aprehenderlo o combatirlo por órdenes de Diego de Velázquez.

1811 Los realistas fusilaron, en la ciudad de Chihuahua, a los primeros insurgentes importantes aprehendidos en las Norias de Baján, Coahuila, junto con Hidalgo, Allende y demás. En esa fecha fueron pasados por las armas: el brigadier Juan Bautista Carrasco y los mariscales Ignacio Camargo y Agustín Marroquín, todos ellos guanajuatenses que se habían afiliado al movimiento emancipador desde sus inicios y participado en todas las batallas que libraron contra los realistas.

1843 Nace Benito Pérez Galdós, uno de los máximos autores del realismo español, también conocido como el narrador de Madrid.

1852 Murió en Morelia, Michoacán, donde nació el 14 de julio de 1772, el abogado y general de brigada, José Mariano Michelena quien en 1808, con el grado de teniente, se unió a los conspiradores de Valladolid (hoy Morelia) y trató de propagar las ideas de insurrección planeada para diciembre de ese año en la Provincia de Guanajuato, misma que no tuvo éxito por la aprehensión de éstos por la delación que hizo el cura Francisco de la Concha.

1870 Murió en la Ciudad de México, donde naciera en 1829, el doctor Ángel Iglesias Domínguez, introductor de la vacuna animal en México, y quien luchó en defensa de la patria durante la invasión norteamericana en 1847. Interesado en los problemas de salud pública en México, se dedicó con entusiasmo a la investigación científica y también a la docencia en la Academia de Medicina de la que fue uno de sus fundadores. Sus ideas conservadoras lo llevaron a participar en la comisión mexicana que fue a Europa a ofrecerle el trono a Maximiliano.

1886 Murió en la Ciudad de México, el distinguido científico y médico Don Rafael Lucio Nájera, quien nació en Jalapa, Veracruz, el 2 de septiembre de 1819. Como joven médico del Colegio Militar, luchó contra los invasores norteamericanos en 1847. Él fue fundador, entre otros, de la Academia Nacional de Medicina y dos veces director de la Escuela Nacional de Medicina de la Universidad Nacional.

1910 Plan de Valladolid. Los coroneles Maximiliano R. Bonilla, José Crisanto Chi, el mayor Atilano Albertos, el teniente José E. Kantún y otros oficiales proclamaron en Valladolid, Yucatán, el Plan de su nombre, mismo que serviría de base para levantarse en armas en contra de la dictadura porfirista el 4 de junio próximo. Esta acción se calificó como "la primera chispa de la revolución en Yucatán".

1911 Los revolucionarios maderistas, encabezados por Francisco Villa, Pascual Orozco y otros, tomaron la plaza de Ciudad Juárez, Chihuahua, horadando pared por pared y en tremenda lucha cuerpo a cuerpo. Esta plaza fue defendida por el general Juan J. Navarro. Fue la primera plaza porfirista de importancia ganada por la Revolución.

1911 La guarnición y el pueblo de Tijuana, Baja California, dirigidos por José María Larroqui y Miguel Guerrero, enfrentaron al ejército filibustero de Carl Rhys Pryce y lo combatieron tenazmente, pero finalmente pierden la plaza. Los defensores se refugiaron en Ensenada y los filibusteros, dueños de la plaza, izaron la bandera roja y la de Estados Unidos de América.

1913 Se hace cargo de las tropas federales en Guaymas, el general Pedro Ojeda. El general Ojeda, a principios de 1913, tenía el mando de la región septentrional del Estado y sus fuerzas fueron vencidas en Nogales y Naco y tuvo que refugiarse en territorio estadounidense. Poco después reapareció en Guaymas haciéndose cargo de la División del Yaqui. En esos días, recibió la orden de hacer abortar la revolución emprendida ese año en Hermosillo, el 5 de marzo anterior y, en un intento de cumplir con esa orden, fue nuevamente derrotado en la hacienda de "Santa María", por Obregón. A partir de allí, las fuerzas de la Federación se encerraron en Guaymas y se concretaron a resistir el asedio de los revolucionarios, hasta 1914 en que abandonaron la plaza por la vía marítima.

1914 Murió en la ciudad de Veracruz José Azueta, defensor del puerto de Veracruz durante la intervención estadounidense.

1922 Don Rafael Alducin, director del periódico capitalino Excélsior, acogió con entusiasmo la idea que desde un año antes tuvo un obrero de esa casa editorial, de señalar un día del año para rendir merecido homenaje a las madrecitas mexicanas, razón por la que se acordó iniciar en México dicho festejo en esta fecha. (Desde 1907, la señorita Ana Jarvis, de Filadelfia, Estados Unidos de América, se convirtió en misionera para lograr un homenaje anual a quienes con abnegación incomparable cuidan del fruto de sus entrañas. Ella luchó con mucho entusiasmo y logró que para 1908 se festejara por primera vez en el mundo a las madres, idea que finalmente germinó en México).

VIERNES 11 DE MAYO

868 Se imprime en China, el primer libro de la historia: “El Sutra del Diamante”, por Wang Jie.

- 1535 El rey de España, Carlos V expidió real cédula para que se fundara la Casa de Moneda, una de la tres primeras que se establecieron en América, siendo virrey Antonio de Mendoza.
- 1835 Las fuerzas gobiernistas del Presidente Miguel Barragán, dirigidas por el general López de Santa Anna, derrotaron en la Batalla de Guadalupe en Zacatecas, a las fuerzas federalistas del gobernador de esa Entidad, Don Francisco García Salinas.
- 1846 El Presidente James K. Polk de los Estados Unidos de América, declaró oficialmente la guerra a México. (Ya antes las tropas norteamericanas habían invadido México. En abril empezaron las hostilidades).
- 1867 Benito Juárez es declarado "Benemérito de las Américas" por el Congreso de República Dominicana.
- 1904 Nace Salvador Felipe Jacinto Dalí i Domènech, mejor conocido como Salvador Dalí, marqués de Púbol, fue un pintor surrealista español nacido en Figueras. Es conocido por sus impactantes y oníricas imágenes surrealistas. Sus habilidades pictóricas se suelen atribuir a la influencia y admiración por el arte renacentista.
- 1916 Nace el escritor español Camilo José Cela. primer marqués de Iria Flavia, Autor enormemente prolífico, novelista, periodista, ensayista, editor de revistas literarias, conferenciante, académico español y premio Nobel de Literatura.
- 1920 A escasos días de que el Presidente Venustiano Carranza y su comitiva salieran de la Ciudad de México con destino al puerto de Veracruz, enfrentó en la estación de San Marcos, Puebla, a tropas revolucionarias de los sublevados de Agua Prieta.
- 1930 A las 6:15 de ese día despegaron en su aeroplano "Morelos", desde Cerro Loco, Oaxaca, el coronel Pablo L. Sidar y el teniente Carlos Roviroza, quienes pretendían efectuar un viaje sin escala hasta Buenos Aires, Argentina. (A la altura de Puerto Limón, Costa Rica, los pilotos mexicanos fueron abatidos por una tormenta que llevó a su avión a chocar con el embravecido mar, donde perecieron en esa misma fecha).
- 1960 Sale al mercado la primera píldora anticonceptiva.

SABADO 12 DE MAYO

1779 Murió en Madrid, España, Don Juan Vicente de Güemes Pacheco y Padilla, conde de Revillagigedo, excelente y progresista virrey de la Nueva España en el período de 1789 a 1794.

1879 Nace Florence Nightingale, pionera en el oficio de enfermera.

1879 Muere en la Ciudad de México, Luis Hidalgo y Carpio, médico, precursor de la medicina legal mexicana.

1889 Nace en Guaymas, Sonora, el político mexicano Abelardo L. Rodríguez, quien en su fecunda vida llegaría a general de división, dos veces Gobernador y quien fuera el 52° Presidente de México entre el 4 de septiembre de 1932 y el 30 de noviembre 1934.

1890 Nace Ignacio Soto, Gobernador del Estado de Sonora por el periodo constitucional de 1949 a 1955.

1891 Nació en Olinalá, Guerrero, Juan Andrew Almazán, quien en 1911 se pronunció contra el maderismo para unirse a Zapata. También se unió a la dictadura de Huerta y combatió en Torreón a las fuerzas revolucionarias de Carranza. Salió del país y regresó en 1920 para afiliarse al movimiento de Agua Prieta con Huerta, Obregón y Calles, donde alcanzó el grado de general de división. En 1940, fue candidato a la Presidencia de la República, junto con el General Manuel Ávila Camacho, quien resultó ganador.

1908 Murió en la Ciudad de México, donde nació en 1838, el distinguido compositor musical Melesio Morales, iniciador en el país de la escuela italiana. Indirectamente fue el creador del Conservatorio Nacional de Música.

1915 Heroica defensa de Álamos, Sonora, por el Mayor Félix Mendoza.

Día internacional de la Enfermería.

DOMINGO 13 DE MAYO

- 1524 Arribó al islote de San Juan de Ulúa en la Villa Rica de la Vera Cruz, los primeros misioneros llegados a estas tierras del Nuevo Mundo. Fueron doce franciscanos encabezados por los frailes Martín de Valencia, García de Cisneros y Toribio de Paredes o Benavente. (Hicieron el viaje a pie hasta la Gran Tenochtitlan, donde fueron recibidos con respeto y mansedumbre por Hernán Cortés y sus aguerridos capitanes y soldados, ante el asombro de los aztecas, quienes inexplicablemente veían de rodillas a los soberbios y sanguinarios conquistadores).
- 1648 Asumió el gobierno de la Nueva España, Marcos de Torres y Rueda, obispo de Yucatán, con el nombramiento de gobernador o presidente de la Audiencia, y quien sustituyó al 19º virrey García Sarmiento de Sotomayor.
- 1714 Felipe V aprueba la fundación de la Real Academia Española.
- 1911 Fuerzas maderistas de los hermanos Figueroa Mata, Martín Vicario y otros jefes surianos pusieron sitio y atacaron a las fuerzas porfiristas de Dámaso F. Ortega y Eduardo Ocaranza posesionados de la ciudad de Iguala.
- 1911 Después de atacar las poblaciones de Axochiapan, Chinameca y Jonacatepec, del Estado de Morelos, las fuerzas revolucionarias de Emiliano Zapata se concentraron en Cuautla e iniciaron el ataque y sitio contra las fuerzas federales del dictador Porfirio Díaz.
- 1913 En Santa Rosa, valle de Guaymas, las fuerzas al mando de Álvaro Obregón derrotan a los soldados federales que intentaron impedir su avance sobre Guaymas. Desde el mes de marzo había dado comienzo la Revolución en Sonora, cuando la Legislatura Local, por medio de un decreto, desconoció la personalidad política del general Victoriano Huerta como Presidente de la República. En esa guerra fue la primera batalla del Ejército Federal contra las tropas revolucionarias en el sur del Estado, ya que todos los combates habían tenido lugar en el norte de la Entidad. El segundo enfrentamiento sería en el mes de junio siguiente en un lugar más cercano a Guaymas, con los mismos resultados.
- 1920 En la estación de Rinconada, en el Estado de Puebla, fuerzas de los revolucionarios del Plan de Agua Prieta, atacaron los trenes donde el Presidente Carranza y su comitiva se dirigían hacia Veracruz.

- 1942 En aguas del Golfo de México, un submarino alemán atacó y hundió al barco petrolero mexicano "Potrero del Llano".
- 1943 Sahuaripa recibe el título de ciudad.
- 1981 Mehmet Ali Agca atenta contra el Papa Juan Pablo II, en la Plaza de San Pedro, en la ciudad del Vaticano.

ORDEN DEL DÍA SESIÓN DEL DÍA 08 DE MAYO DE 2012

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con punto de Acuerdo mediante el cual se modifican los puntos primero y tercero del Acuerdo número 7, aprobado por esta Soberanía con fecha 15 de octubre de 2009, relativo a la integración de diversas comisiones de este Poder Legislativo.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 513 del Código de Familia del Estado de Sonora.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve que no son de tomarse en consideración, los escritos contenidos en los folios números: 731-58, 813-59, 1327-59, 1490-59, 1547-59, 1594-59, 1661-59, 1732-59, 1740-59, 1765-59, 2094-59, 2166-59, 2255-59, 2396-59 y 2558-59.
- 7.- Dictamen que presenta la Segunda Comisión de Hacienda, con punto de Acuerdo mediante el cual se resuelve que son improcedentes las solicitudes y promociones contenidas en los folios número: 873-59, 896-59 y 2097-59.
- 8.- Propuesta de la Presidencia de la Mesa Directiva, a efecto de que el Pleno de este Poder Legislativo, habilite para sesionar, días distintos a los ordinariamente establecidos por la ley.
- 9.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 8 de Mayo de 2012.

3-May-12 Folio 2626

Escrito del Presidente de la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Senadores, con el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que el Congreso de la Unión culminó el proceso por el cual la nueva Ley General de Protección Civil fue aprobada de manera unánime en la mencionada Cámara, turnándola al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, anexando copia del dictamen que contiene dicha norma jurídica. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4-May-12 Folio 2630

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, en la cual consta que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó la Ley número 81, que adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 46 de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

4-May-12 Folio 2631

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, en la cual consta que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó la Ley número 170, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

4-May-12 Folio 2632

Escrito que contiene acta de sesión del Ayuntamiento del Municipio de Aconchi, Sonora, en la cual consta que ese Órgano de Gobierno Municipal aprobó la Ley número 164, que adiciona un párrafo segundo al artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

7-May-12 Folio 2634

Escrito del Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, con el cual remite a este Poder Legislativo, acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para crear un grupo de trabajo, que integre a diputadas y diputados de las Legislaturas de las entidades federativas, así como a la Asamblea del Distrito Federal, a efecto de generar un proyecto de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para lo cual solicitan que esta Soberanía, se adhiera al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO.**

7-May-12 Folio 2635

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, acuerdo mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a legislar para sentar las bases jurídicas para que los tres niveles de Gobierno establezcan políticas que permitan dar un trato especial a las regiones insulares del país, solicitando a este Poder Legislativo, si así lo considera procedente, se adhiera a la pretension de la mencionada Legislatura. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

7-May-12 Folio 2636

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el cual remiten copia a este Poder Legislativo, del contenido del acuerdo aprobado en donde se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, a efecto de que contemple a la Isla de Holbox dentro del Programa Federal denominado “Pueblos Mágicos”, solicitando se adhiera esta Soberanía al mismo. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE TURISMO Y FOMENTO ECONÓMICO.**

7-May-12 Folio 2638

Escrito del Vocal Ejecutivo del Centro Estatal de Desarrollo Municipal del Gobierno del

Estado, con el cual remite a este Poder Legislativo, solicitud del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Álamos, Sonora, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Soberanía, que dicho órgano de gobierno municipal determinó que a partir de este ejercicio fiscal 2012, no se cobrará al contribuyente el importe que corresponde al impuesto municipal sobre tenencia y uso de vehículos. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Quincuagésima Novena Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de modificar el Acuerdo número 7, de fecha 15 de octubre de 2009, con el objeto de llevar a cabo una modificación a la integración de la Comisión de Administración y a diversas comisiones especiales de Dictamen Legislativo, por lo que con el objeto de cumplir con los requisitos de fundamentación y motivación exigidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

Las Comisiones del Congreso del Estado son órganos colegiados integrados por diputados, cuyas funciones consisten en analizar y discutir las iniciativas de ley, los proyectos de decreto y demás asuntos que le sean turnados por el Pleno para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes, siendo facultad del Pleno Legislativo definir por mayoría calificada de las dos terceras partes de sus miembros, las Comisiones Ordinarias que se integrarán y los miembros que formarán parte de éstas, para lo cual, se atenderá necesariamente a la pluralidad de diputados existentes en el Congreso, teniendo los Grupos Parlamentarios derecho a presidir un número de Comisiones directamente proporcional al número de sus integrantes, considerando la importancia de éstas, según lo dispuesto por los artículos 84 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Al efecto, mediante Acuerdo número 7, de fecha 15 de octubre de 2009, el Congreso del Estado aprobó la integración de las Comisiones de Dictamen Legislativo, de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, de

Administración y la Comisión Especial de Apoyo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, mismas que ejercen sus atribuciones conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica de esta Representación Popular y el citado Acuerdo.

Es el caso que esta Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, advierte que resulta necesario llevar a cabo modificaciones a la integración de varias comisiones, con el objeto de realizar cambios en la participación en las mismas de diversos diputados, conforme a las propuestas remitidas por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, representados en esta Asamblea; en tal sentido, es importante mencionar que con la presente propuesta de modificación no se altera de ninguna manera el mencionado principio de proporcionalidad pues refiere, por una parte, la inclusión en el trabajo de la Comisión de Administración de los diputados Blanca Luz Saldaña López y _____, en sustitución de diputados de sus mismos grupos parlamentarios; por otra parte, el reacomodo de la participación de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en distintas comisiones, sin que se altere el esquema de participación de cada grupo parlamentario.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve modificar los puntos primero y tercero del acuerdo número 7 de fecha 15 de octubre de 2009, para que se integren a la Comisión de Administración, la diputada Blanca Luz Saldaña López y el diputado _____; asimismo, se integra el diputado Félix Rafael Silva López a la Comisión de Transporte, en calidad de Presidente, en sustitución del diputado que a la fecha ocupa dicha responsabilidad y, a su vez, se resuelve incorporar a la presidencia de la

Comisión del Agua, a la diputada Leslie Pantoja Hernández, en sustitución de quien actualmente ostenta dicho cargo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
“CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917”
Hermosillo, Sonora, 07 de mayo de 2012.**

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CUIRIEL

HONORABLE ASAMBLEA.-

Los suscritos, diputados del PAN integrantes de esta LIX Legislatura, ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, comparecemos ante esta Soberanía, con el objeto de poner a consideración de la misma, la siguiente iniciativa **con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL CONTENIDO DEL ARTICULO 513 DEL CODIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA**, y que tiene como objeto que se consideren alimentos los gastos de embarazo de la madre de la concepción hasta la etapa pos-parto.

En ese tenor, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a la consideración de esta asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, la presente iniciativa al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención internacional de los Derechos del Niño de 1990 ratificada por México, es un instrumento internacional en el que se reconoce como niño al concebido aun no nacido, tutelándose además su plena protección en todo alcance; sin embargo no existen en el derecho positivo de nuestro país las debidas garantías legales que garanticen la salud pre natal del niño por parte de su padre en caso de separación o abandono a la mujer encinta que lleva en el vientre al primero.

Una de las tareas por las que más se destaca el Partido Acción Nacional lo constituye el interés superior del niño, y en este sentido acudimos a exponer la presente iniciativa a fin de contar con mayores herramientas en nuestra legislación familiar, las cuales permitan que los menores que están por nacer no se vean afectados al tener a sus padres en conflictos conyugales o simplemente por abandono de la responsabilidad paterna.

En este sentido debemos dar certeza jurídica para que ese menor que viene en camino no sufra las consecuencias derivadas del suministro de alimentos.

Cabe destacar que el derecho de alimentos es aquel que la ley otorga a una persona en cuya virtud está facultada para reclamar de otra con la cual generalmente le liga un vínculo de parentesco, los bienes necesarios para subsistir modestamente de un modo correspondiente a su posición social, quedando debidamente acreditado su estado de necesidad. Bajo este contexto la legislación Familiar que rige en la actualidad en nuestro Estado, omite una condición a un grupo vulnerable como lo son las mujeres embarazadas que son abandonadas por su pareja, sin brindarles el respaldo necesario para afrontar la responsabilidad de un embarazo.

Actualmente existe un gran número de mujeres embarazadas, quienes desde el momento de la gestación sufren el abandono de la pareja por situaciones de inmadurez y miedo de asumir esta responsabilidad que esto conlleva.

Es sabido que el embarazo implica una serie de gastos que hay que solventar para que tanto la mujer como el producto tengan el mejor desarrollo en este periodo. Existe suficiente evidencia científica que sugiere que el número de consultas obstétricas de la mujer con un embarazo normal, debe ser de al menos cinco, atenciones que se elevan si tienen algún padecimiento de diabetes, hipertensión, asma, cardiopatías o enfermedades de la tiroides.

Entre las 22 y 24 semanas a todas las gestantes se les realiza un ultrasonido para el diagnóstico prenatal de anomalías congénitas, una prueba de alfafetoproteína para la detección de afecciones del sistema nervioso central, la prueba de hemoglobina para el diagnóstico prenatal de sicklemia, serología y antígeno de superficie para conocer si son portadoras de hepatitis B.

El Código Civil de nuestro Estado establece que la personalidad jurídica se adquiere por el nacimiento, pero desde el momento de su concepción es protegido por la ley y se le tiene por nacido para los efectos legales del mismo código. Por lo tanto, si bien es cierto que al concebido pero no nacido la ley no le confiere el título de persona, también lo es que le resguarda, desde luego, sus derechos futuros a través de las medidas que salvaguarden sus intereses inalienables. De ese modo, no es solo el recién nacido el que comienza a merecer la protección legal, sino también el que apenas es una esperanza de nacimiento.

Es por lo anterior y con el principal objetivo de procurar el sano desarrollo de la persona que está por nacer, es que planteamos la presente iniciativa a fin de que también se consideren alimentos los gastos de embarazo de la madre desde la concepción hasta el nacimiento, a fin de que la embarazada pueda reclamar alimentos respecto del hijo o hija que esta por nacer.

En consecuencia de lo anterior y con apoyo de los argumentos vertidos con anterioridad, someto a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 513 DEL CODIGO DE FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO UNICO.- Se reforma el artículo 513 del Código de Familia del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 513.- Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, el sano esparcimiento, la asistencia en caso de enfermedad y los gastos de embarazo de la madre desde la concepción hasta el nacimiento. Estos últimos contemplan únicamente los gastos esenciales por la condición de gestación de la madre; y en caso de que el presunto padre niegue la paternidad, quedaran prorrogados hasta que se le compruebe. En caso de así serlo quedara obligado a efectuar un pago retroactivo por los gastos que tuvieron lugar en la etapa de gestación; siendo estos debidamente justificados por la madre o por quien los haya cubierto en su lugar. Respecto de los menores, comprenden, además, los gastos necesarios para su educación, hasta proporcionarles un oficio, arte o profesión adecuados a sus

circunstancias personales. Esta obligación se prorroga después de la mayoría de edad, si los acreedores alimentarios estudian una carrera técnica o superior, hasta el término normal necesario para concluir los estudios, si realizan los mismos de forma ininterrumpida.

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 07 de mayo de 2012.

C. DIP. DAVID SECUNDINO GALVÁN CÁZARES

DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. MOISÉS IGNACIO CASAL DÍAZ

C. DIP. ISRAEL AARON QUIÑÓNEZ SOTELO

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. MARÍA DEL REFUGIO VELASQUEZ QUIJADA

C. DIP. SARA MARTINEZ DE TERESA

C. DIP. RENÉ RAMÓN PARADA SITTE

C. DIP. ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA

C. DIP. FÉLIX RAFAEL SILVA LÓPEZ

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. REGINALDO DUARTE ÍÑIGO

**COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y
PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:
LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ
JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA
JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ
BULMARO ANDRES PACHECO MORENO
HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS
OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA
GORGONIA ROSAS LÓPEZ
CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, nos fueron turnadas por la Presidencia y la Diputación Permanente, escritos presentados por diversos ciudadanos, con los cuales realizan un número determinado de planteamientos y solicitudes a esta Soberanía para que, en uso de las facultades constitucionales y legales, intervenga o se pronuncie sobre una diversidad de temas, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de Acuerdo a efecto de declarar la improcedencia de algunas de esas solicitudes. Lo anterior, motivado por circunstancias que se abordan y precisan en el cuerpo del presente dictamen, debido a que no pueden ser consideradas para resolverlas tal y como fue planteado por los peticionarios.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Las solicitudes ciudadanas que son presentadas ante este Poder Legislativo deben atenderse en respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación. En ese tenor, existen diversos planteamientos ciudadanos que nos han sido turnados a esta Comisión, de los cuales algunos escapan a la esfera de competencia de esta Soberanía y, otros, han sido resueltos por las autoridades a quienes legalmente corresponde atender, de lo que deviene la improcedencia para que este Poder Legislativo se pronuncie sobre el fondo de los mismos.

TERCERA.- En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados con el objeto de no acumular asuntos de procedencia imposible, sin perjuicio del derecho de los peticionarios para replantear sus solicitudes cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

Ahora bien, a continuación se enlistan los asuntos que consideramos no deberán ser tomados en consideración por encontrarse desfasados o por no ser de la competencia de esta Soberanía, los cuales son los siguientes:

1.- F-731-58

Escrito del ciudadano Enrique Martínez Mondaca, con el cual solicita interpretación jurídica en relación con la Ley número 79, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 10 de mayo de 1967; se propone desechar el presente asunto, pues a consideración de esta Dictaminadora, no se considera que exista un motivo justificado para la interpretación del texto jurídico indicado, motivo por el cual esta Soberanía, no requiere de pronunciarse sobre el particular.

2.- F-813-59

Escrito de ciudadano Eduardo Sánchez, Delegado del Sindicato Industrial de Trabajadores de la Rama de la Construcción y sus Conexos del Estado de Sonora, con el cual solicitan la intervención de este Poder Legislativo, en el esclarecimiento de los hechos que suscitaron el pasado mes de enero del año 2010, en relación con la denuncia interpuesta por los trabajadores de la construcción en contra de los ciudadanos Humberto Payán Ballesteros y José Alberto Ballesteros Morales, respectivamente, del Ayuntamiento de Cananea, Sonora; la propuesta de esta Comisión es por desechar el presente, pues este Poder Legislativo no se encuentra ni constitucional ni legalmente facultado para llevar a cabo la investigación sobre conductas planteadas por los peticionarios, por tal motivo es jurídicamente imposible atender dicha solicitud.

3.- F-1327-59

Escrito del ciudadano Gerardo Rafael Ceja Becerra, con el cual solicita a este Poder Legislativo, se exhorte al titular del Ejecutivo Estatal, para que informe de manera detallada, eficaz y veraz de todo lo relacionado a la construcción y otorgamiento de concesiones comerciales en la Plaza Bicentenario; se plantea desechar el contenido de este

folio, toda vez que la solicitud planteada es carácter administrativo, motivo por el cual, el peticionario debió ocurrir a la autoridad garante en materia de acceso a la información pública para conocer sobre su petición, en atención a lo expuesto, resulta estéril que este Poder Legislativo se pronuncie sobre este asunto.

4.- F-1490-59

Escrito signado por diversos ciudadanos de Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora, pertenecientes al movimiento “Antorchista Sonorenses”, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, la problemática relacionada con la destitución de quien ocupaba el cargo de Comisario Municipal de esa localidad; se solicita a desechar el presente, debido a que el contenido de lo expuesto, es de competencia del citado Ayuntamiento y se regula conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, razón por el cual este Congreso del Estado no cuenta con facultades para intervenir en dicha problemática.

5.- F 1547-59

Escrito del ciudadano José Luis Hernández Mora, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Empalme, Sonora, con el cual solicita que este Congreso del Estado, envíe una comisión a dicho Ayuntamiento con el propósito de corroborar anomalías en las que presuntamente está incurriendo el Presidente Municipal; se propone desechar de plano el particular, pues este Poder Legislativo no se encuentra facultado ni constitucional ni legalmente para atender los precisos términos de la solicitud.

6.- F 1594-59

Escrito del ciudadano Gustavo Arturo Gaz Arana, con el cual presenta formal denuncia en contra de la Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Navojoa, Sonora, C.P.C. Teresa Ramona Campoy Zazueta y solicita que este Poder Legislativo le instaure proceso administrativo a dicha servidora pública; se plantea desechar tal denuncia, fundamentados en el marco jurídico estatal en materia de responsabilidades,

debido a que este Congreso del Estado sólo puede atender denuncias de juicio político y de procedimientos de responsabilidad penal contra los servidores públicos que señalan los artículos 144 y 146 de la Constitución Política del Estado y el contralor de un ayuntamiento no es comprendido en tales supuestos, motivo por el cual es imposible atender en sus términos dicho planteamiento.

7.- F 1661-59

Escrito del ciudadano Mario Betancourt Espinoza, Presidente del Consejo Político Municipal del Partido de la Revolución Democrática del Municipio de Benito Juárez, Sonora, con el cual presenta denuncia en contra de las autoridades del Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios, número 129 de Villa Juárez, Sonora; se propone un resolutivo donde se deseche tal denuncia, fundando tal planteamiento, en la manifestación corroborada del peticionario de que los denunciados no son de los servidores públicos que la Constitución Política Local enlista como funcionarios a los cuales se puede denunciar ante este Congreso del Estado, para iniciarles juicio político o procedimiento de declaratoria de procedencia por responsabilidad penal, por tal motivo, no existen facultades para atender dicho planteamiento.

8.- F 1732-59

Escrito del Presidente Municipal de Imuris, Sonora, ciudadano Juan Gómez López, con el cual presenta forma queja en contra del ciudadano Juan Bautista Valencia Durazo, Presidente del Comité Estatal de Partido Acción Nacional; se plantea un resolutivo que desecha el indicado folio, ya que la queja no constituye un recurso materia de conocimiento ni pronunciamiento por parte del Poder Legislativo ni el ciudadano señalado ostenta la calidad de servidor público para ser encausado por procedimiento de responsabilidad de los que esta Soberanía es competente, motivo suficiente para el desechamiento del mismo.

9.- F 1740-59

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ures, Sonora, con el cual solicitan que este Congreso del Estado, considere se trasladen los Poderes a esa Ciudad, para que tengan a bien sesionar el día 5 de septiembre del 2011, en virtud de la celebración del CXLV aniversario de la Gesta Heroica del 5 de septiembre de 1866, donde el Ejército Mexicano, comandado por el Gral. Ignacio Pesqueira, derrotó a las tropas francesas, comandadas por el Gral. Armando Alexander Castagny; se plantea la necesidad de desechar dicha solicitud, toda vez que el simple transcurso del tiempo ha dejado sin materia el planteamiento realizado por los servidores públicos del órgano de gobierno expuesto.

10.- F 1765-59

Escrito del ciudadano Ing. Jaime López Tejeda, con el cual presenta denuncia contra el Notario Público número 15, Lic. Marco Antonio Rodríguez, por supuestamente haber cometido diversas irregularidades en su actuar, lo cual se encuentra consignado en el expediente 644/2004 del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil en Ciudad Obregón, Sonora, formado debido a la demanda mercantil interpuesta contra la empresa SINTECK, S.A. de C. V.; se propone desechar tal planteamiento, pues no existen facultades legales, por parte de este Órgano Legislativo, para atender denuncias contra notarios públicos.

11.- F 2094-59

Escrito de la ciudadana Martha Pérez Diva, con el cual solicita que este Poder Legislativo, realice una investigación respecto de la construcción de un muelle en el campo pesquero “La Manga” en San Carlos Nuevo Guaymas, Municipio de Guaymas, Sonora; se propone desechar el planteamiento pues este Poder Legislativo carece de facultades constitucionales y legales para atender la solicitud en los precisos términos que se plantea.

12.- F 2166-59 y acumulado F 2255-59

Escritos del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Ímuris, Sonora, con el cual proponen que el año 2012, sea declarado “Año del Maestro José Eduardo Pierson Lorta”, a quien reconocen como destacado sonorense forjador de artistas de la época de oro de la canción mexicana; se propone un resolutivo para desechar, toda vez que este Congreso del Estado, con fecha 30 de diciembre de 2011, aprobó la Ley número 172, que establece el lema para toda la correspondencia oficial en el Estado durante el año 2012, quedando sin materia el planteamiento realizado por ese órgano de gobierno municipal.

13.- F 2396-59

Escrito del ciudadano Espiridión Fimbres Ortega, con el cual solicita que este Congreso del Estado, realice diversas acciones respecto de la problemática que tiene con diversos funcionarios del Ayuntamiento de Etchojoa, Sonora; se propone desechar dicho asunto, toda vez que la solicitud planteada requiere de acciones ante el citado órgano de gobierno y no son de las que requieren un pronunciamiento de este Poder Legislativo, pues se carecen de facultades legales para atender la solicitud en los precisos términos solicitados por el petionario.

14.- F 2558-59

Escrito de diversos regidores del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con los cuales solicitan la intervención de este Poder Legislativo, para que no se tenga por válida la propuesta realizada por el Ayuntamiento en cita, respecto a la persona que ejercerá las funciones de Presidente Municipal; se propone desechar la solicitud, pues con fecha 21 de marzo de 2012, la Diputación Permanente de este Congreso del Estado, mediante Acuerdo número 240, resolvió en definitiva sobre el particular.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no son de tomarse en consideración los escritos contenidos en los folios números: 731-58, 813-59, 1327-59, 1490-59, 1547-59, 1594-59, 1661-59, 1732-59, 1740-59, 1765-59, 2094-59, 2166-59, 2255-59, 2396-59 y 2558-59, por las razones expresadas en las consideraciones del presente dictamen, debiendo notificarse lo conducente a quienes presentan los escritos antes indicados.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 07 de mayo de 2012.

C. DIP. LESLIE PANTOJA HERNÁNDEZ

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZARRAGA

C. DIP. JESÚS ALBERTO LÓPEZ QUIROZ

C. DIP. BULMARO ANDRES PACHECO MORENO

C. DIP. HÉCTOR ULISES CRISTOPULOS RÍOS

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

SEGUNDA COMISIÓN DE HACIENDA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FLOR AYALA ROBLES LINARES
ANGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES
DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO
RENÉ RAMÓN PARADA SITTE
DAMIÁN ZEPEDA VIDALES
JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA
JOSÉ GUADALUPE CURIEL
CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Segunda Comisión de Hacienda, de esta Legislatura, nos fueron turnados para estudio y dictamen, iniciativas presentadas por diversos ayuntamientos de la Entidad con las que solicitan a este Poder Legislativo que, en uso de las facultades constitucionales y legales que correspondan, intervenga en dichos planteamientos, para lo cual sometemos a consideración de esta Representación Popular, propuesta con punto de acuerdo a efecto de que el Congreso del Estado determine declarar la improcedencia de dichas iniciativas, que por las diversas circunstancias y motivaciones que más adelante se precisan, no pueden ser consideradas para resolverlas favorablemente mediante el dictamen respectivo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97, 98 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo, expedir, aprobar y promulgar, toda clase

de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo, en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política Local.

SEGUNDA.- Al Congreso del Estado son presentadas diversas iniciativas con objetivos concretos de modificación a leyes o decretos por quienes la Constitución Política del Estado otorga esa prerrogativa. Es el caso que los integrantes de la Comisión ordinaria que hoy suscribe el presente dictamen, hemos detectado que las solicitudes, materia de este dictamen, han quedado desfasadas por falta de interés del promovente en un caso específico y por haberse cumplido por otra vía con el objetivo en los casos restantes, por tal motivo, se ha considerado su improcedencia; pero, siendo que, independientemente de lo anterior, el Congreso tiene la obligación de atender todas y cada una de las solicitudes que se le presentan, es por lo que acudimos a esta Asamblea para que se rinda la debida respuesta a las iniciativas en cita.

TERCERA.- En dicho contexto, es recomendable que este Poder Popular resuelva todos aquellos planteamientos que encuadran en los supuestos mencionados con el objeto de no acumular asuntos de procedencia imposible, sin perjuicio del derecho de los peticionarios para replantear sus solicitudes cuando se modifiquen las circunstancias que ahora generan su improcedencia.

Los asuntos de referencia son los siguientes:

1.- Folio 873-59.- Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de General Plutarco Elías Calles, Sonora, con el cual solicitan a este Congreso del Estado, autorización para contratar un crédito en cuenta corriente, por la cantidad de \$2'700,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), con el

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S. N. C. Cabe mencionar que esta solicitud fue presentada en el Congreso del Estado con fecha 23 de junio del año 2010 y tras haber tenido contacto con el Ayuntamiento en repetidas ocasiones, dicho órgano de gobierno municipal no ha mostrado interés en darle seguimiento al asunto planteado, por lo que el mismo se estima improcedente.

2.- Folio 896-59.- Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el cual solicitan a este Poder Legislativo, autorización para contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente, por la cantidad de \$7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual utilizará el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento para el “Programa de ampliación de red de agua potable y alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias en la Colonia Nuevo Sonora”. Deviene improcedente por considerarse desfasado, por haber quedado aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal del año 2012.

3.- Folio 2097-59.- Escrito del Ayuntamiento del Municipio de Nacozari de García, Sonora, con el que solicita autorización de este Poder Legislativo para contratar un crédito por la cantidad de \$25,695,429.66 (VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 66/100 M.N.), para destinarse al desarrollo de infraestructura pública en dicho Municipio. Resulta improcedente por considerarse desfasado, por haber quedado aprobado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento para el ejercicio fiscal del año 2012, pero por la cantidad de \$18.0 millones de pesos.

En razón de lo anterior, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que son improcedentes las solicitudes y promociones contenidas en los folios número: 873-59, 896-59 y 2097-59, debiendo notificarse lo conducente a los promoventes y peticionarios de dichas solicitudes.

Por estimar que el presente dictamen debe ser considerado como de obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Sonora, se solicita la dispensa al trámite de segunda lectura, para que sea discutido y aprobado en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"**

Hermosillo, Sonora, a 07 de mayo de 2012.

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. ANGELA JUDITH BUSTAMANTE VIRAMONTES

C. DIP. DAVID CUAUHTÉMOC GALINDO DELGADO

C. DIP. RENÉ RAMÓN PARADA SITTEN

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

C. DIP. JOSÉ GUADALUPE CURIEL

C. DIP. CESAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por los diputados que las suscriben.